No.

ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA denominada "COMPAÑÍA DE TAXIS BRISAS DEL JUBONES TRANSJUBONES S.A."

OTORGADO POR: BRAVO OCHOA PAUL VICENTE, OTROS

CUANTIA: \$ 1.800.00

En el cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los SIETE días del mes de Enero del año dos mil Siete, ante mi, DOCTOR EDGAR BOLIVAR CUSCO MOROCHO, Abogado y Notario Público Primero de esta cantón, comparecen los señores: PAUL VICENTE BRAVO OCHOA, BRAULIO VINICIO BRAYO OCHOA, RAUL MARCELO BERMEO ARCE, JORGE RENE BERREZUETA OCHOA. WILSON TAROUINO CABRERA JURADO, ANGEL RODRIGO CABRÉRA ALVAREZ, NORMA ELIZABETH CABRERA GUAMAN, JUAN GABRIEL CABRERA GUAMAN, GASPAR MELCHOR CABRERA BALLEIO, BALTASAR CABRERA ALVAREZ IGNACIO CABRERA NARANIO, FRANKLIN CABRERA NARANJO, JOSE ALFREDO CABRERA SÁNCHEZ, MIGUELE ANDRES DURAN FIGUEROA, FELIX ENRIQUE FIGUEROA MENA, RAUL ANTONIO FIĞUEROA MENA, CARLOS ADRIAN CENTENO NARVAEZ FAVIO ANDRES GONZALEZ SARMIENTO, ALFONSO CHAVEZ CHAVEZ, LUIS ALFONSO JURADO CONTENTO, JULIO ANIVAL LEON PADILLA, ALFREDO EFREN MACAS SANDOVAL, IULIO PEÑAFIEL, OCHOA MARLON SEGUNDO ROLENDIO OCHOA BARZALLO. OCHOA BARZALLO, ESTUARDO FAVIAN PESANTEZ CORDOVA, FÀVIÁN PATRICIO QUEZADA MENDOZA, PEDRO LINO

SÁNCHEZ DELGADO, MIGUEL ANGEL SIGUENZA VINTIMILLA, MIGUEL TAROUINO TAPIA SAAVEDRA FLAVIO GUILLERMO TAPIA CABRERA, CARLOS EDUARDO TORRES AYORA, MANUEL RODRIGO URGILES ORDONEZ, IVAN MEDARDO URGILES CABRERA, MERCEDES INES VINTIMILLA ORELLANA, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en este cantón, capaces ante la Ley para celebrara toda clase de actos y contratos. A quienes de conocerles Doy Fe.-Los comparecientes inteligenciados en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública de CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA, a cuya celebración proceden de una forma libre y voluntaria para su otorgamiento. Me presentan la siguiente minuta, la misma que copiada textualmente dice: MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga la constitución de una Compañía -Anónima denominada "COMPAÑÍA DE TAXIS BRISAS DEL JUBONES" TRANSJUBONES S.A.", de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura los señores: 1.- BRAVO OCHOA PAUL VICENTE, de estado civil soltero portador de la cédula de ciudadanía número 010296166-1; 2.-BRAVO OCHOA BRAULIO VINICIO de estado civil soltero portador de la cédula de ciudadanía número 010394498-9; 3.- BERMEO ARCE RAUL MARCELO, ciudadano ecuatoriano de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadania número 010209979-3: 4.-BERREZUETA OCHOA JORGE RENE, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 010314870-6; 5.-CABRERA JURADO WILSON TAROUINO, ciudadano ecuatoriano de estado civil casado portador de la

cédula de ciudadanía número 010370496-1; 6.-CABRERA ANGEL RODRIGO, ecuatoriano de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadania número: 070104652-6; 7.-CABRERA GUAMAN S NORMA ELIZABETH, ecuatoriana, de estado civil soltera, portadora de la Ecédula de ciudadania número: 070451977-6; 8.-CABRERA GUAMAN EJUAN GABRIEL, ecuatoriano, de estado civil soltero portador de la cédula de ciudadanía número: 010564030-4; 9.-CABRERA BALLEJO GASPAR METCHOR, ecuatoriano de estado civil soltero, portador de la cédula de número: 010157082-8: 10.- CABRERA ALVAREZ BALTAZAR, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadania número: 010055257-9; 11.-CABRERA NARANJO NELSON IGNACIO, ecuatoriano, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadania número: 010374741-6: 12.- CABRERA NARANJO FRANKLIN FAVIAN, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadania número: 010353351-9; 13.-CABRERA SANCHEZ JOSE ALFREDO, ecuatoriano de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número: 010247013-5: 14.- DURAN **FIGUEROA** MIGUEL ANDRES, ecuatoriano, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadania número: 010546351-7; 15.- FIGUEROA MENA FELIX ENRIQUE, ecuatoriano de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadania número: 010329486-4; 16.-FIGUEROA MENA RAUL ANTONIO, ecuatoriano de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número: 070365509-2; 17.- ZENTENO NARVAEZ CARLOS ADRIAN, ecuatoriano, de estado civil casado portador de la cédula de ciudadanía número: 010201112-9; 18.- GONZALEZ SARMIENTO FAVIO

ANDRES ecuatoriano, de estado civil casado, con número de cédula 010364325-0: 19.- CHAVEZ CHAVEZ ALFONSO BERNABE. ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía numero: 010141906-7; 20.-JURADO CONTENTO LUIS ALFONSO, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadania número: 010160264-7: 21.-LEON PADILLA JULIO ANIBAL, ecuatoriano de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadania número 010326105-3; 22.-MACAS SANDOVAL ALFREDO EFRÉN, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadanía número 070380361-9; 23.-OCHOA PEÑAFIEL CESAR JULIO ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadania numero: 010064080-4; 24.-OCHOA JARAMILLO JULIO MARLON, ecuatoriano de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadania número: 171357602-1; 25.-OCHOA BARZALLO SEGUNDO ROLENDIO, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadania número: 010092087-5; 26.-OCHOA BARZALLO CARLOS CESAREO, ciudadano ecuatoriano de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadania número: 010147034-2: 27.-PESANTEZ CORDOVA ESTUARDO FAVIAN, ecuatoriano de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía; número: 070378498-3; 28.- QUEZADA MENDOZA FAVIAN PATRICIO, ciudadano ecuatoriano, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadania numero: 070330127-5: 29.-SANCHEZ DELGADO PEDRO LINO, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cedula de número: 010261985-5; 30.-SIGUENZA VINTIMILLA ciudadania MIGUEL ANGEL ecuatoriano de estado civil casado, portador de la cedula

de ciudadanía número: 010055428-6; 31.-TAPIA SAAVEDRA MIGUEL TARQUINO, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadania número: 010117429-0; 32.-TAPIA CABRERA FLAVIO GUILLERMO, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadania número: 010311552-3; 33.- TORRES AYORA CARLOS EDUARDO, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la cédula de ciudadania número: 070132443-6; 34.- URGILES ORDONEZ MANUEL RODRIGO, ecuatoriano, de estado civil casado, portador de la ciudadanía número: 010181012-5; 35.-URGILES CABRERA IVAN MEDARDO, ecuatoriana, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadania: 010382854-7, 36.- VINTIMILLA ORELLANA MERCEDES INES, ecuatoriana, de estado civil soltera, portador de la cédula de ciudadanía número: 170884477-2.- Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, capaces ante la Ley para celebrar todo tipo de acto o contrato. Los comparecientes declaran que es su voluntad la de constituir una Compañía Anónima de transportes que se regirá por la Ley y los presentes Estatutos. - SEGUNDA - ESTATUTOS DE LA "COMPAÑÍA DE TAXIS BRISAS DEL JUBONES TRANSJUBONES S.A." ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO - Bajo la denominación "COMPAÑÍA DE TAXIS BRISAS DEL JUBONES TRANSJUBONES S.A.", se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay. ARTICULO SEGUNDO: PLAZO DE DURACION.- La compañía tendrá una duración de CINCUENTA ANOS a partir de la fecha de la inscripción de la escritura de

٦

Ĭ

🚁 copropietarios de una acción, estos deberán nombrar un apoderado o en su defecto a un administrador común. ARTICULO OCTAVO.- Los accionistas tienen derecho a negociar libremente sus acciones sin sujetarse a limitación alguna, pueden asi mismo concurrir a las Juntas Generales personalmente o representados. Los accionistas solo responden a las obligaciones sociales hasta el monto de sus acciones. ARTICULO NOVENO.- El ejercicio económico comenzará el primer día de enero de cada año terminará el treinta y uno de Diciembre del mismo año. Dentro de los tres meses posteriores a la terminación del ejercicio económico la Junta General Ordinaria de Accionistas conocerá las cuentas y balances de pérdidas y ganancias que serán presentadas por los Administradores. ARTICULO DECIMO.- La Junta General Ordinaria resolverá sobre la propuesta de reparto de utilidades que presente la administración de la Compañía así como la creación de la reserva legal de conformidad con la Ley podrá también de creerlo conveniente resolver sobre las asignaciones que se pueda hacer a favor de los funcionarios y empleados de la companía ARTICULO DECIMO PRIMERO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIONES.- La Compañía se encuentra gobernada por la Junta General de Accionistas y Administrada por el Presidente y Gerente, cada órgano tendrá las atribuciones fijadas por la Ley y por los Estatutos. La representación legal, judicial y extrajudicial de la companía la ejercen individualmente el Gerente y el Presidente. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General es el órgano supremo de la compañía. Estará válidamente constituída en primera convocatoria, si el número de votos concurrentes representan más de la mitad del capital pagado. De no existir quérum se realizará una Segunda



Convocatoria la misma que no podrá demorar más de treinta días contados desde la fecha fijada para la primera convocatoria y se constituirá validamente el número de accionistas presentes. ARTICULO DECIMO TERCERO.- La Junta General ordinaria se reunirá una vez al año dentro de los tres primeros meses posteriores a la terminación del ejercicio económico. Extraordinariamente se reunirá cuando lo convoque el Presidente o a petición de los Accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital suscrito. La Junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para su reunión. La Junta General Ordinaria y extraordinaria se reunirá en el domicilio principal de la compañía. Sin embargo, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad, acepten por unanimidad la celebración de la Junta ARTICULO DECIMO CUARTO.- Las convocatorias a Junta General de Accionistas será mediante citación por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación dentro del domicilio de la compañía con anticipación de por lo menos ocho días a la fecha fijado para la sesión, en la convocatoria, además de los asuntos a tratarse se señalará el día y la hora de la Junta y solo se podrán tratar los asuntos para la cual fue convocada. ARTICULO DECIMO QUINTO.- Las resoluciones de la Junta General se tomarán por la mayoria absoluta de los votos presentes del capital pagado, salvo que la Ley o estos estatutos determinen la necesidad de otra mayoría para la resolución. Los votos en blanco y las abstenciones se

ĭ

sumarán a la mayoría. Los Accionistas tendrán derecho a voto en proporción al valor pagado de sus acciones. Los Accionistas harán uso de éste derecho de conformidad con la Ley. ARTICULO DECIMO SEXTO.- A las Juntas Generales los Accionistas concurrirán personalmente o por medio de representantes. La representación se conferirá mediante comunicación escrita dirigida al Presidente de la Compañía y será individual para cada Junta, salvo que la representación haya sido conferida con carácter general mediante poder legalmente conferido. ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- La Junta General será presidida por el Presidente o quien le subrogue y a falta de ambos por las personas que designe la Junta como Presidente ocasional y actuará como Secretaria el Gerente pudiendo si la Junta lo creyera necesario designar un Secretario Ad-hoc. ARTICULO DECIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.- La Junta General tiene las facultades para resolver los asuntos relativos a los negocios sociales, así como para tomar las resoluciones que sean necesarias para los intereses de la Compañía, especialmente para las siguientes cuestiones: a) Para nombrar y remover al Gerente, Presidente y Comisario en forma justificada, y fijar sus remuneraciones. b) Aprobar las cuentas y los balances que presenten los administradores. c) Resolver a cerca de la forma de reparto de utilidades. d) Resolver a cerca de la amortización de las acciones. e) Decidir acerca del aumento o disminución del capital y la prórroga del contrato social f) Resolver el gravamen o la enajenación de inmuebles propios de la compañía. g) Resolver a cerca de la disolución anticipada de la compañía. h) Disponer que se entablen las acciones correspondientes en contra de los administradores o Gerentes. i) Autorizar cambios substanciales en el giro de negocios sociales dentro del ámbito de sus objetivos. j) Reformar este contrato social previo el

cumplimiento de los requisitos legales. k) Ejercer en forma privativa todas las atribuciones que le señalen la Ley y los estatutos y aquellas que no estuvieren atribuidas a ninguna otra antoridad dentro de la compañía, funciones orientadas a solucionar problemas de carácter social, financiero y administrativo de la compañía. ARTICULO DECIMO NOVENO.- La Junta General de Accionistas para resolver sobre el Aumento de Capital Disminución de Capital transformación, fusión, escisión, disolución anticipada, reactivación, la convalidación, reforma de estatutos requerirá en primera convocatoria una mayoría que represente por lo menos la mitad más uno del capital pagado concurrente, en segunda convocatoria quienes representen la tercera parte de dicho capital y, en tercer y última convocatoria que no podrá demorar más de sesenta días de la primera reunión con el número de accionistas que se encuentren presentes. ARTICULO -VIGESIMO: DEL PRESIDENTE.- El Presidente de la Compañía será elegido por la Junta General, durará dos años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. Para ser Presidente no se requiere ser accionista de la compañía. Estas son sus principales atribuciones: UNO Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. DOS) Convocar y presidir la Junta General de Accionistas. TRES/Cumplir y hacer cumplir con las resoluciones de la Junta General. CUATROY Presentar a la Junta General conjuntamente con el Gerente General, el informe anual de las actividades realizadas, el Balance general y demás documentos que la ley exige. CINCO) Firmar conjuntamente con el Gerente General los títulos de acciones. SEIS) Reemplazar en las funciones al Gerente de la Empresa en caso de ausencia o impedimento; y, SIETE) Las demás funciones que sean concedidas por la Ley

o por los presentes estatutos. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL GERENTE.- El Gerente será elegido por la Junta General de Accionistas y durará dos años en sus funciones, podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente no se requiere ser accionista de la Empresa. Son atribuciones del Gerente: UNO) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa. DOS) Administrar la empresa, instalaciones y negocios de la compañía ejecutando a su nombre toda clase de actos, contratos y obligaciones con bancos, entidades financieras, personas naturales o jurídicas, suscribir toda clase de obligaciones que no pasen de diez salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de la celebración del contrato; sin perjuicio de lo dispuesto en el Articulo doce de la Ley de Compañías, TRES) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la compañía y las resoluciones de la Junta General. CUATRO) Establecer y dirigir la politica comercial de inversiones y en general las actividades de la Compañía. CINCO) Presentar a la Junta General por intermedio del Presidente, el informe relativo a las actividades de la Compañía en forma anual. SEIS) Proponer a la Junta General el destino de las utilidades, SIETE) Dictar y reformar los reglamentos de la compañía. OCHO) Realizar todas las gestiones que no estuvieren atribuidas a otra autoridad u órgano de la Compañía y por la Ley o estatutos le correspondan. NUEVE) Previa autorización de la Junta General, nombrará mandatarios Generales de la Compañía. DIEZ) Dirigir las labores del personal. ONCE) Presentar a la Junta General el informe anual de las actividades realizadas conjuntamente con el balance general y demás documentos que la Ley exige. DOCE) Cumplir y hacer cumplir con las normas legales pertinentes al manejo contable, archivo y correspondencia de la compañía. TRECE) Firmar conjuntamente con el Presidente los títulos de acciones. CATORCE)

7

٦

Reemplazar al Presidente de la Empresa en caso de ausencia o impedimento; y. QUINCE) Las demás que le correspondan por Ley o los presentes estatutos. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: DEL COMISARIO.- La Junta General de Accionistas elegirá un comisario, para un período de DOS AÑOS, el mismo que tendrá los deberes y atribuciones contempladas en la Ley. ARTICULO VIGESIMO TERCERO: LA DISOLUCION.- La disolución de la compañía tendrá lugar por el cumplimiento del plazo, por la resolución de la Junta General en la forma prevista en este estatuto y por las causas determinadas en la Ley de Compañía. ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-En caso de disolución y liquidación de la compañía, la Junta General de Accionistas que decida y resuelva la misma, nombrará un liquidador, quien tendrá las facultades determinadas en la Ley. El otro liquidador será el Gerente que al momento de resolver la disolución se encontrará actuando como tal. Ambos actuarán de común acuerdo para la liquidación de la Compañía. TERCERA.-DISPOSICIONES DE TRANSITO:-ARTICULO VIGESIMO QUINTO:- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en taxis, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen titulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. ARTICULO VIGESIMO SEXTO:- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: - La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Transito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito. ARTICULO VIGESIMO OCTAVO:- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas". CUARTA: - DECLARACIONES:
Los accionistas declaran que el Capital de la compañía ha sido integramente suscrito y pagado en el cincuenta por ciento de la siguiente forma:

	Capital	Capital	Capital por	Capital
NOMBRES	Suscrito	Pagado	Pagar	Total
		(NUMERA	ARIO)	
1)BRAVO OCHOA PAUL	50	25	25	50
VICENTE			•	
2) BRAVO OCHOA BRAULIO	50	25	25	50
VINICIO		·	<u>.</u> .	
3)BERMEO ARCE RAUL	50	25	25	50
MARCELO				
4) BERREZUETA OCHO JORGE	50	. 25	25	50
RENE				•
5) CABRERA JURADO WILSON		. 25	, 25	50
TARQUINO				
6) CABRERA ALVAREZ ANGEL	50	25	25.	50
RODRIGO			•	
7) CABRERA GUAMAN NORMA	. 50	25	25	50
ELIZABETH				

				_
S) CABPERA GUAMAN JUAN	50	25	25	. 50 ,
GABRIEL				دفعر
9) CABRERA BALLEJO	50	25	25	50
GASPAR MELCHOR			·	-
10)CABRERA ALVAREZ	50	25	25	: 50 -
BALTAZAR				-
11)CABRERA NARANJO	50	25	25	50
NELSON IGNACIO			• .	
12)CABRERA NARANJO	50	25	25	50
FRANKLIN FAVIAN			,	•
13)CABRERA SANCHEZ JOSE	50	25	25	50 -
ALFREDO			• • •	
14)DURAN FIGUEROA MIGUEL	50	25	25	50
ANDRES				
15)FIGUEROA MENA FELIX	50	25	25	50
ENRIQUE				<u>i</u> -
16)FIGUEROA MENA RAUL	50	25	25	5Ô
ANTONIO				· -
17) ZENTENO NARVAEZ	50	25	25	50
CARLOS ADRIAN			ı	•
18)GONZALEZ SARMIENTO	50	25	· 2 5	50
FAVIO ANDRES				
19)CHAVEZ CHAVEZ ALFONSO	50	25	25	50
BERNABE				
20)JURADO CONTENTO LUIS	50	25	25	. 50
ALFONSO				
21)LEON PADILLA JULIO	50	25	25	50
ANIBAL				_

	·				
	22)MACAS SANDOVAL	50	25	25	50
	ALFREDO EFREN				
	23)OCHOA PEÑAFIEL CESAR	50	25	25	50
7	Antio			and the state of the state of	
) L.	24)OCHOA JARAMILLO JULIO	50	25	25	50
	MARLON			•	
	25)OCHOA BARZALLO	50	25	25	50
	SEGUNDO ROLENDIO			•	
	26)OCHOA BARZALLO	50	25	25	50
	CARLOS CESAREO			· ·	
	27)PESANTEZ CORDOVA	50	25	25	50
	ESTUARDO FAVIAN		•	•	
	28)QUEZADA MENDOZA	50	25	25	50
	FAVIAN PATRICIO				
	29)SANCHEZ DELGADO	50	25	25	50
	PEDRO LINO				
	30)SIGUENZA VINTIMILLA	50	25	25	50
	MIGUEL ANGEL		·		
,	31)TAPIA SAAVEDRA MIGUEL	50	25	25	50
	TARQUINO				
	32)TAPIA CABRERA FLAVIO	50	25	25	50
	GUILLERMO				
	33)TORRES AYORA CARLOS	50	25	25	50
	EDUARDO		k 7	(25) (25) (25) (25) (25) (25)	
	34)URGILES ORDOÑEZ	50	25 .	25	50
	MANUEL RODRIGO			THE SELECTION	
	35) URGILES CABRERA IVAN	50	25 .	25	5 0
	MEDARDO				

.

MERCEDES INES

TOTAL 1800 900 900

1800

QUINTA.- El aporte de los accionistas ha sido depositado en el Banco del Austro, de conformidad con el certificado de la Cuenta de Integración de capital que se adjunta y que forma parte integrante de la presente escritura. Se establece el plazo de un año para que los accionistas, paguen el cincuenta por ciento de capital suscrito. SEXTA.- Los comparecientes autorizan a la DRA. MERCEDES VINTIMILLA ORELLANA, a fin de que realice todos los trámites para el perfeccionamiento de la presente escritura, se le faculta, además para que convoque a la primera reunión de junta general de accionistas. Usted, señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, DRA MERCEDES VINTIMILLA ORELLANA. MAT.1.346; C. A. A.- Hasta aqui el contenido de la minuta la misma que reconociéndola como suya los otorgantes la dejan elevada a escritura pública, para que surtan los efectos de Ley. Los comparecientes presentan cédulas de identidad. Se adjuntan documentos habilitantes. I leido que les fue el presente documento integramente a los comparecientes por mi el Notario los mismos lo aprueban y se ratifican en todo su contenido firmando conmigo en Unidad de acto de todo lo cual Doy Fe.-.

1.- BRAVO OCHOA PAUL VICENTE C.I. 010296166-1.

Bralo Broug

2.-BRAVO OCHOA BRAULIO VINICIO C.I. 010394498-9;

BERMEO ARCE RAUL MARCELO C.I. 010209979-3 HOA JORGE RENE C.I. 010314870-6 RADO WILSON TARQUINO C.I. 010370496-1; 6.-CABRERA ALVAREZ ANGEL RODRIGO C.I. 070104652-6; A GUAMAN NORMA ELIZABETH C.I., 070451977-6; 8.- CABRERA GUAMAN JUAN GABRIEL C.I. 010564030-4; EJO GASPAR MELCHOR C.I. 010157082-8; RÉZ BALTAZAR C.I. 010055257-9: NARANJO NELSON IGNACIO C.I. 010374741-6; 12.- CABRERA NARANJO FRANKLIN FAVIÁN CI 010353351-9; 13.-CABRERA SANCHEZ JOSE ALFREDO C.I. 010247013-5; N FIGUEROA MIGUEL ANDRES C.I.: 010546351-7;

THE Transport	<u></u>
15 FIGUEROA MENA FELIX ENRIQUE C.I. 010329486-4	•
Roul Figurou D	
16FIGUEROA MENA RAUL ANTONIO C.L. 070365509-2;	
Altern Selver	•
17ZENTEÑO NARVAEZ CARLOS ADRIAN C.L. 010201112-9	•
Carlo March 2	•
18 GONZALEZ SARMIENTO FAVIO ANDRES C.I. 010364325-0	•
Allongo an	•
19 CHAVEZ CHAVEZ ALFONSO BERNABE, C.I. 010141906-7;	•
O Silved	•
20JURADO CONTENTO LUIS ALFONSO C.I. 010160264-7;	
2050KMDO CONTENTO ECIS ALIFONSO C.I. 010100204-1,	
of earn	
21LEON PADILLA JULIO ANIBAL, C.I. 010326105-3;	- •
All for the second seco	7
22MACAS SANDOVAL ALFREDO EFRÉN, C.I. 070380361-9;	• 🤪
	-
Julio Other O	•
23OCHOA PENAFIEL CESAR JULIO C.I. 010064080-4;	
- Langue for the	
24OCHOA JARAMILLO JULIO MARLON C.I. 171357602-1;	
Securido Denoa D	
25OCHOA BARZALLO SEGUNDO ROLENDIO, C.I. 010092087-5;	•
al ret	•
AC DOTTO A TARTALLE O CARDA OCCUPANTO OLI CACA ASCA ASCA ASCA	
26OCHOA BARZALLO CARLOS CESAREO, C.I. 010147034-2;	
27PESANCEZ SORDOVA ESTUARDO FAVIAN, C.I. <u>070378498-3;</u>	-
	7
	•
	r
•	

!

28. QUEZADA MENDOZA FAVIAN PATRICIO, C.I. 070330127-5; \$29. SANCHEZ DELGADO PEDRO LINO, C.I. 010261985-5; 20. SIGUENZA VINTIMILLA MIGUEL ANGEL C.I. 010055428-6; 21. TAPIA SAAVEDRA MIGUEL TARQUINO, C.I. 010117429-0; 32. TAPIA CABRERA FLAVIO GUILLERMO, C.I. 01031552-3; 33. TORRES AVORA CARLOS EDUARDO, C.I. 070132443-6; 24. URGILES CABRERA IVAN MEDARDO, C.I. 010181012-5; 35. URGILES CABRERA IVAN MEDARDO, C.I. 010382854-7, 36. VINTIMILLA ORELLANA MERCEDES INES, C.I. 170884477-2. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS	•	A Maria Company of the Company of th
31. TAPIA SAAVEDRA MIGUEL TARQUINO, C.I. 010117429-0; 32. TAPIA CABRERA FLAVIO GUILLERMO, C.I. 01031552-3; 33. TORRES AYORA CARLOS EDUARDO, C.I. 070132443-6; 24. URGILES ORDONEZ MANUEL RODRIGO, C.I. 010181012-5; 35. URGILES CABRERA IVAN MEDARDO, C.I. 010382854-7, 36. VINTIMILLA ORELLANA MERCEDES INES, C.I. 170884477-2. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS	2	8 QUEZADA MENDOZA FAVIAN PATRICIO, C.I. 070330127-5,
31TAPIA SAAVEDRA MIGUEL TARQUINO, C.I. 010117429-0; 32TAPIA CABRERA FLAVIO GUILLERMO, C.I. 01031552-3; 33 TORRES AYORA CARLOS EDUARDO, C.I. 070132443-6; 24 URGILES ORDONEZ MANUEL RODRIGO, C.I. 010181012-5; 35 URGILES CABRERA IVAN MEDARDO, C.I. 010382854-7, 36 VINTIMILLA ORELLANA MERCEDES INES, C.I. 170884477-2. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS	502 502	9SANCHEZ DELGADO PEDRO LINO, C.I. 010261985-5;
31TAPIA SAAVEDRA MIGUEL TARQUINO, C.I. 010117429-0; 32TAPIA CABRERA FLAVIO GUILLERMO, C.I. 01031552-3; 33 TORRES AYORA CARLOS EDUARDO, C.I. 070132443-6; 24 URGILES ORDOÑEZ MANUEL RODRIGO, C.I. 010181012-5; 35 URGILES CABRERA IVAN MEDARDO, C.I. 010382854-7, 36 VINTIMILLA ORELLANA MERCEDES INES, C.I. 170884477-2. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS		
33 TORRES AYORA CARLOS EDUARDO, C.I. 070132443-6; 34 URGILES ORDOÑEZ MANUEL RODRIGO, C.I. 010181012-5; 35 URGILES CABRERA IVAN MEDARDO, C.I. 010382854-7, 100-219-0-119/1-12-5; 36 VINTIMILLA ORELLANA MERCEDES INES, C.I. 170884477-2. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS	e≥ § 3	
34 URGILES ORDOÑEZ MANUEL RODRIGO, C.I. 010181012-5; 35 URGILES CABRERA IVAN MEDARDO, C.I. 010382854-7, 36 VINTIMILLA ORELLANA MERCEDES INES, C.I. 170884477-2. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS	3	2TAPIA CABRERA FLAVIO GUILLERMO, C.I. 01031552-3;
35. URCILES CABRERA IVAN MEDARDO, C.I. 010382854-7, 36VINTIMHLLA ORELLANA MERCEDES INES, C.I. 170884477-2. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS Br. Boliver Cusco Rr.	3	3 TORRES AYORA CARLOS EDUARDO, C.I. 070132443-6;
36VINTIMILLA ORELLANA MERCEDES INES, C.I. 170884477-2. SE ADJUNTAN DOCUMENTOS Br. Bolivar Cusco &2.	3	4 URGILES ORDOÑEZ MANUEL RODRIGO, C.I. 010181012-5;
SE ADJUNTAN DOCUMENTOS Dr. Bolivar Cusco &	3	5. URGILES CABRERA IVAN MEDARDO, C.I. 010382854-7,
Dr. Bolfvar Cusco M:	3	6VINTIMILLA ORELLANA MERCEDES INES, C.I. 170884477-2.
Dr. Bolivar Cusco M:		SE ADJUNTAN DOCUMENTOS
Dr. Boliver Gusco M: NOTARIO ARIGERO DEL CANTON STA. ISABEL		
Dr. Bolivar Gusco M: NOTARIO ARIGIERO DEL CANTON STA. ISABEL		
	₩ N ₁	Dr. Bolivar Cusco M: NOTANO MILITARO DEL CANTON STA. ISABEL

SE OTORGO.....



Certificamos que hemos recibido la cantidad de US\$ 900,00 (NOVECIENTOS 00/100 DOLARES) Correspondiente a la aportación recibida en depósito para cuenta de integración de Capital de la Compañía que se nominara:

COMPAÑÍA DE TAXIS BRISAS DEL JUBONES TRANSJUBONES S.A.

Dicho aporte corresponde a las siguientes personas:	
BRAVO OCHOA PAUL VICENTE	US\$25.00
BRAVO OCHOA BRAULIO VINICIO	US\$25.00/
BERMEO ARCE RAUL MARCELO	US\$25.00
BERREZUETA OCHOA JORGE RENE	US\$25.00
CABRERA ALVAREZ ANGEL RODRIGO	US\$25.00
CABRERA GUAMAN NORMA ELIZABERTH	US\$25.00
CABRERA GUAMAN JUAN GABRIEL	US\$25.00/
CABRERA JURADO WILSON TARQUINO	US\$25.00/
CABRERA BALLEJO GASPAR MELCHOR	US\$25.00/
CABRERA ALVAREZ BALTAZAR	US\$25.00/
CABRERA NARANJO NELSON IGNACIO	US\$25.00/
CABRERA NARANJO FRANKLIN FAVIAN	US\$25.00
CABRERA SANCHEZ JOSE ALFREDO	US\$25.00 /
DURAN FIGUEROA MIGUEL ANDRES	US\$25.00/
FIGUEROA MENA FELIX ENRIQUE	US\$25.00/
FIGUEROA MENA RAUL ANTONIO	US\$25.00
GONZALEZ SARMIENTO FAVIO ANDRES	US\$25.00⁄
CHAVEZ CHAVEZ ALFONSO BERNABE	US\$25.00\(\mathcal{D}\)
JURÁDO CONTENTO LUIS ALFONSO	US\$25.00 /
LEON PADILLA JULIO ANIBAL	US\$25.00/
MACAS SANDOVAL ALFREDO EFREN	US\$25.00
OCHOA PEÑAFIEL CESAR JULIO	US\$25.00
OCHOA JARAMILLO JULIO MARLON	US\$25.00/
OCHOA BARZALLO SEGUNDO ROLENDIO	US\$25.00/
OCHOA BARZALLO CARLOS CESAREO	US\$25.00/
PESANTEZ CORDOVA ESTUARDO FAVIAN	US\$25.00
QUEZADA MENDOZA FAVIAN PATRICIO	US\$25.00
SANCHEZ DELGADO PEDRO LINO	US\$25.00
SIGUENZA VINTIMILLA MIGUEL ANGEL	US\$25.00/
TAPIA SAAVEDRA MIGUEL TARQUINO	US\$25.00
TAPIA CABRERA FLAVIO GUILLERMO	US\$25.00
TORRES AYORA CARLOS EDUARDO	US\$25.00
URGILES ORDOÑEZ MANUEL RODRIGO	US\$25.00

URGILES CABRERA IVAN MEDARDO VINTIMILLA ORELLANA MERCEDES INES ZENTENO NARVAEZ CARLOS ADRIAN

US\$25.00/ US\$25.00/ US\$25.00/

Este depósito de no ser retirado sino después de 30 días contados desde la fecha de emisión del presente certificado devengará el 1% de interés anual, el cual se lo pagará el día del reembolso conjuntamente con el capital respectivo.

El valor correspondiente a este certificado más los intereses si es del caso serán puestos a disposición del administrador o apoderado designado de la nueva Compañía tan pronto se reciba una comunicación de la Superintendencia de Compañías o de Bancos en el sentido de que se encuentra legalmente constituida o domiciliada y previa la entregá al Banco del nombramiento de administrador o apoderado debidamente inscrito.

Si por el contrario no llegare a efectuarse la constitución o domiciliación de la Compañía o si desistieren de este propósito las personas que constan en el Certificado tendrán derecho al reembolso de estos valores previa la devolución y entrega de la autorización otorgada para el efecto por la Superintendencia de Compañías o de Bancos según corresponda.

Cuenca, 05 de enero de 2007

Atentamente,

BANCO DEL AUSTRO S.A.

HOW HOLD DWZ

FIRMA AUTORIZADA

Per Banco del Auzeno S

FIRMA AUTORIZATEA

DOY FE: Que la forncopia que antecede en...... foje(s) es i ual al original que

se presentó para sa evide

Sta. Isabel, ade

Dr. Bolivar Cusco TR.

CANTON SANTA ISABEL



RESOLUCION No. 042-CJ-001-2006-CNTTT CONSTITUCION JURIDICA

EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y

TRANSPORTE TERRESTRES CONSIDERANDO:

Que, los integrantes de la Compañía en formación de transporte de taxis denominada "COMPAÑÍA DE TAXIS BRISAS DEL JUBONES TRANSJUBONES S.A.", con domicilio en el Cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, han solicitado a este Consejo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la siguiente nomina de TREINTA Y TRES (33) integrantes de esta naciente sociedad:

	\$1 sQ.
1 BRAVO OCHOA PAUL VICENTE	010296166-1
2BRAVO OCHOA BRAULIO VINICIO	010394498-9
3BERMEO ARCE RAUL MARCELO	010209979-3
4BERREZUETA OCHOA JORGE RENE	010314870-6
5CABRERA JURADO WILSON TARQUINO	010370496-1
6CABRERA ALVAREZ ANGEL RODRIGO	070104652-6
7CABRERA GUAMAN NORMA ELIZABETH	070451977-6
8CABRERA ALVAREZ BALTAZAR	010055257-9
9CABRERA NARANJO BALTAZAR EFREN	010362755-0
10CABRERA NARANJO NELSON IGNACIO	010374741-6
11CABRERA NARANJO FRANKLIN FAVIAN	010353351-9
12CABRERA SANCHEZ JOSE ALFREDO	010247013-5
13DURAN FIGUEROA MIGUEL ANDRES	010546351-7
14FIGUEROA MENA FELIX ENRIQUE	010329486-4
15FIGUEROA MENA RAUL ANTONIO	070365509-2
16GONZALEZ SARMIENTO FAVIO ANDRES	010364325-0
17CHAVEZ CHAVEZ ALFONSO BERNABE	010141906-7
18LEON PADILLA JULIO ANIBAL	010326105-3
19MACAS SANDOVAL ALFREDO EFREN	070380361-9
21OCHOA PEÑAFIEL CESAR JULIO	010064080-4
22OCHOA JARAMILLO JULIO MARLON	171357602-1
23OCHOA BARZALLO SEGUNDO ROLENDIO	010092087-5
24OCHOA BARZALLO CARLOS CESAREO	010147034-2
25PESANTEZ CORDOVA ESTUARDO FAVIAN	070378498-3
26QUEZADA MENDOZA FAVIAN PATRICIO	070330127-5
27SANCHEZ DELGADO PEDRO LINO	010261985-5
28SIGUENZA VINTIMILLA MIGUEL ANGEL	010055428-6
29TAPIA SAAVEDRA MIGUEL TARQUINO	010117429-0
30TAPIA CABRERA FLAVIO GUILLERMO	010311552-3
31 URGILES ORDOÑEZ MANUEL RODRIGO	010181012-5
32URGILES CABRERA IVAN MEDARDO	010382854-7
33VINTIMILLA ORELLANA MERCEDES INES	170884477-2

Que, el Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes.

EN EL ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DOMICILIO. - Después de "El cantón Santa" añadir "Isabel"

EN EL ARTICULO TERCERO DEL OBJETO SOCIAL. - Después de "Santa Isabel" eliminar "y ocasionalmente fuera de él"

Incorpórese las siguientes disposiciones de tránsito: RESOLUCION No. 042-CJ-001-2006-CNTTT COMPAÑÍA DE TAXIS BRISAS DEL JUBONES TRANSJUBONES S.A.

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en taxis, serán autorizados por los competentes organismos de transporte de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de propiedad.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe fay de los competentes Organismos de Tránsito.

RESOLUCION No. 042-CJ-001-2006-CNTTT COMPAÑÍA DE TAXIS BRISAS DEL JUBONES TRANSJUBONES S.A

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.

Art. Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas"

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 248A-CAJ-001-CJ-2006-CNTTT, de Octubre 18 del 2006, concluye y recomienda al Directorio del Organismo, la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de Compañía en formación de transporte de taxis denominada "COMPAÑÍA DE TAXIS BRISAS DEL JUBONES TRANSJUBONES S.A.", por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante Informe No. 021-CIPL-CAJ-2006-CNTTT, de 25 de Octubre del 2006, la Comisión Interna Permanente de Legislación conoce el informe No. 248A-CAJ-001-CJ-2006-CNTTT, de Octubre 18 del 2006, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica por lo que recomienda al Directorio conceder el visto bueno solicitado.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres. RESUELVE:

- 1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación de transporte de taxis denominada "COMPAÑÍA DE TAXIS BRISAS DEL JUBONES TRANSJUBONES S.A.", con domicilio en el Cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, pueda constituirse jurídicamente.
- Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los Organismos de Transporte competentes.
- Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictare el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.
- Comunicar con la presente resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a otras autoridades que sean del caso.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de Noviembre del 2006.

Abg. Diana Camino Obregón

SUBSECRETARIA GENERAL DE COORDINACION Y ASESORIA

DE TRANSITO Y TRANSPORTE-TERRESTRES

PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE YERRESTRES

LO CERTIFICO:

DOY FE: Que la fotocopia que antecede .= taja(s) es igual al original que

su evizencia. se presentó para de Chero de Sta. Isabel, a

Bolivar Casco TR. NOTARIO PRIMERO EL CANTON SANTA ISABEL

Paulina Carvajai SECRETARIA GENERAL-ENC.

Oficio

CAJ-06-CNTTT

Quito,

29 DIC 2006

Señor

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

De mi consideración:

Mediante oficio S/N de 22 de diciembre del 2006, el Representante Legal de la Compañía de Transporte de Taxis denominada "COMPAÑÍA DE TAXIS BRISAS DEL JUBONES TRANSJUBONES S.A.", solicita a este Organismo, el Alcance a la Resolución de Constitución Jurídica No.042-CJ-001-2006-CNTTT de fecha 23 de Noviembre del 2006.

El Algance solicitado consiste en el ingreso de los siguientes accionistas:

HOMBERT.	Caboni
CABRERA GUAMAN JUAN GABRIEL	010564030-4
CABRERA BALLEJO GASPAR MELCHOR	010157082-8
ZENTENO NARVAEZ CARLOS ADRIAN	010201112-9
JURADO CONTENTO LUIS ALFONSO	010160264-7
. Torres ayora carlos eduardo	070132443-6

El presente alcance se emite en base a la Resolución de la Comisión Interna Permanente de Legislación, adoptada con fecha 24 de marzo de 2003 y aprobada por el Directorio del Organismo, en la Séptima Sesión Ordinaria de 3 de abril de 2003, por cuanto no ha modificado su objeto social y domicilio, el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, admite la rectificación a la Resolución No.042-CJ-001-2006-CNTTT de fecha 23 de Noviembre del 2006.

Con sentimientos de consideración y estima.

Dr. Angel

Sta. Isabel, a de ...

Dr. Polivar Pusco TR.

MOTARIO PRIMERO

BEL CANTON SANTA 18ABES

DIRECTOR EJECUTIVO

<u>Imprimir</u>





REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMPLIACION DE DENOMINACION OFICINA:Cuenca

NÚMERO DE TRÁMITE: 7095670
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: VINTIMILLA ORELLANA MERCEDES INES
FECHA DE RESERVACIÓN: 19/06/2006 3:51:00 PM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

COMPAÑIA DE TAXIS BRISAS DEL JUBONES TRANSJUBONES S.A. APROBADO

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 14/04/2007

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

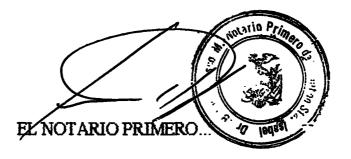
SRA. SONIA AGUIRRE SEMERIA DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/cgi/clientes/cl_intranet_denominacio... 16/10/2006

DE. BANGE (CASCO TITLE NOTAKIU PRINCE)

BEL CANTON SANTA ISABELIA

...... ante mi, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la presente escritura pública, que es igual a su original, la misma que sello, firmo y rubrico en Santa Isabel el dia de su celebración.



Dando cumplimiento en lo dispuesto en la Resolución que antecede, procedo a inscribir el presente documento.-

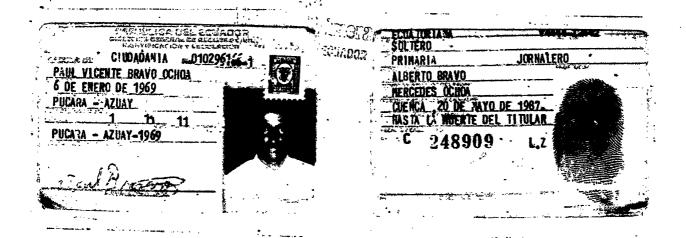
con el Ne _ 3 _

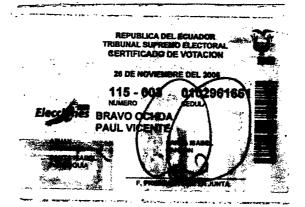
Senta bebel. 17-EUERO- 1997

LA REGISTRADORE

PROPIEDAD DER

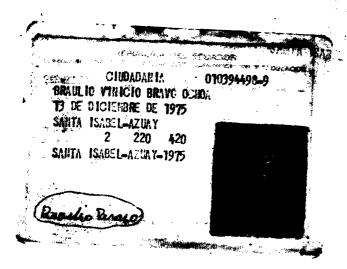
CANTON SANTA ISABER





> Dr. Politor Pusco IR. MOTAKIU PRIMERO EZIL CANTON SANTA ISABBU

-24



PRIMARIA

SOLUTION

PRIMARIA

ENPLEADO

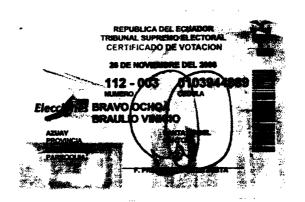
LUIS ALBERTO BRIVO JIMENEZ

MERCEDES OCSO:

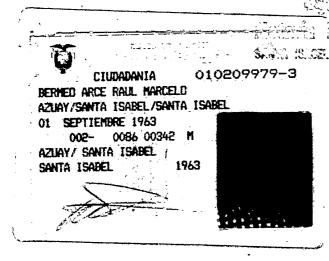
SANTA ISANEI, 7 DE AGOSTO DE 1999

HASTA LA HIERTE DEL LITULAR

1614448



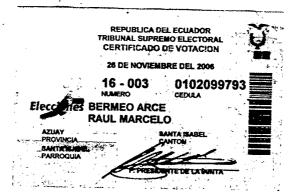
OOY Fire County for a missing que antecede en 1... for a missing que antecede en 1...



SANDA IS OF PECUADO SCUATORIANA******

CASADO MARIA TERESA BULIZIPE G
SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
RAFAEL BERMED
ROSA ARCE
SANTA ISABEL 11/12/2002
11/12/2014

010501



OOY FE: Que la fotocopia que antecede en feri s) es muel al original que se presentó para su evidencia.

Sta. Isabel, a ... de Hero

Dr. Polivar Cusco TP. NOTAKIO PRIMERO CEL CANTON SANTA ISABEL

THE PROPERTY OF

STATA ISAGEL - EQUADOR

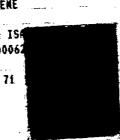
CIUBADANIA 010314870-8

BERRETUETA OCHOA JORGE RENE QL FEBRERO 1.971

AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISA 01 C32 00062

AZUAYA SANTA ISABEL SANTA ISABEL

h ____



ECUATORIAMAREREN V4343V4444

SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
LUIS ALEJANDRO BERREZUETA
LAURA ROSA OCHOA BARZALLO
CUENCA 12/08/96
12/08/2008

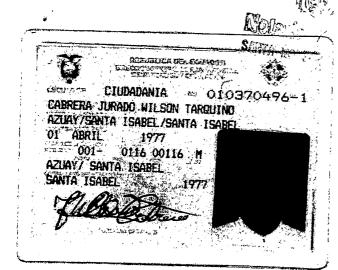
REPUBLICA DEL EMADOR
TRIBUNAL SUPRIENO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

24 DE NOVIEMBRE DEL 2004

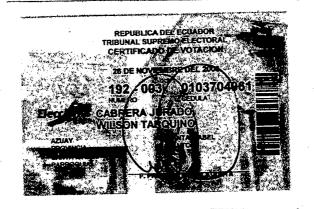
89 - 003 04.93148706
NAMERO
ELBERREZUERA GENERA
JORGE RE

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en. 1... fojals) es igual al original que se presentó para evidencia. Se presentó para evidencia. Se presentó para evidencia.

P. Polivas Custo TIL.
NOTARIO FIGHTOR
CEL CANTON SANTA ISABEL



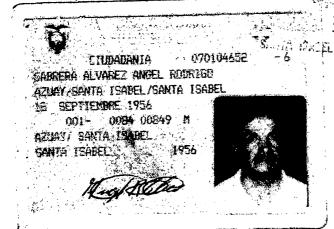




DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1... foi s) es igual al original que se presentó para su evidencia.

Sta. Isabel, a 7....de Sero...de 2001

Dr. Bolivat Casco TM.
NOTAKIU PRIMERO
BEL CANTON SANTA ISABEN



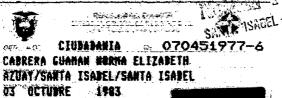
ECUALOGICAMATERET ELIESTILES
ECUALOGICADO ZOILA MERCEDES GUAMAN STOUENZA
FRIMARIA JORNALERO
JUAN CABRERA
LUERECIA ALVAREZ
MICHALA BO/08/2004
20/08/2018

0286529



Dr. BOTTONE CUSSION NO FARTO PRIMERO

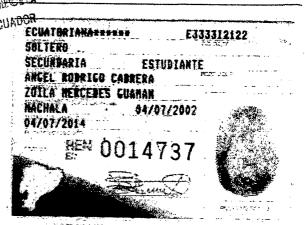
EL CANTON SANTA ISABELL



OVI- 0380 00380 F. AZUAY/ SANTA ESABEL

SANTA ISABEL

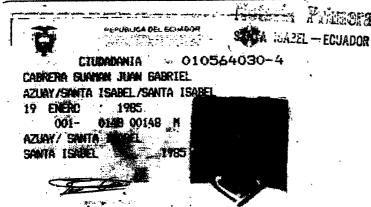


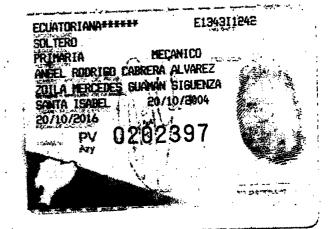


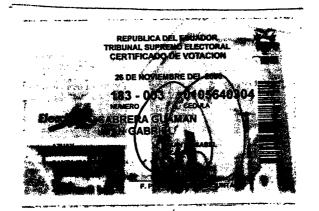


Pr. Polivar Custo TR.
NOTAKIO PRIMERO
DEL CANTON SANTA ISABELL



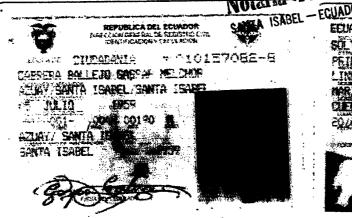


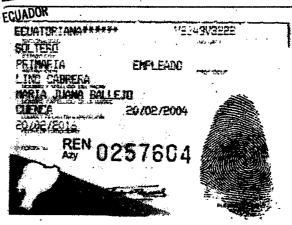


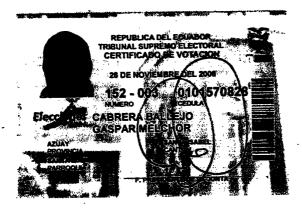


> Dr. Bolivar Cusco III. NOTAKIO PRIMERO DEL CANTON SANTA ISABEL







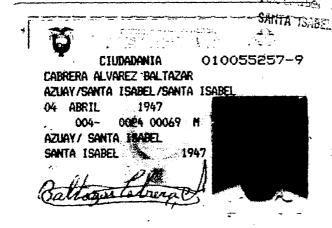


DOY FE: Que la forncepia que antecede en. 1. fci s) es qual al original que se presentó para su evidencia

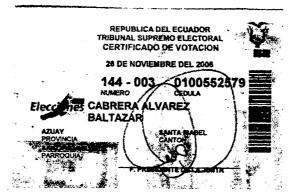
Sta, Isabel, a ...]

9Dr. 9 Cusco MOTARIO PRIMERO

EL CANTON SANTA IBABEN



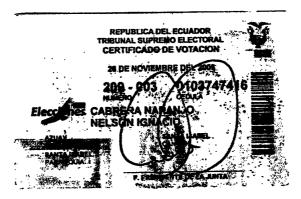




DOY FE: Que la forecoria que antecede en. L. foi s) es muel al original que

Dr. Bolivar Pusse TR.
NOTARIO PRIMERO
BEL CANTON SANTA ISABEL



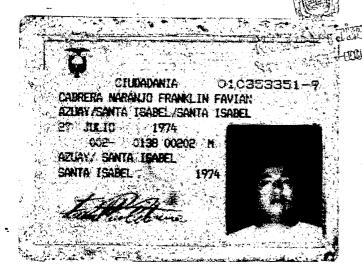


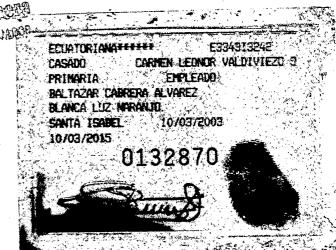
Sta. Isabel, ade

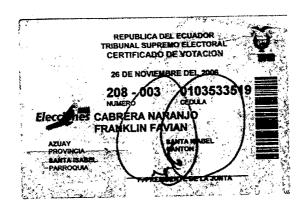
Pr. Solivar Cusco Mi.

NOTAKIO PRIMERO

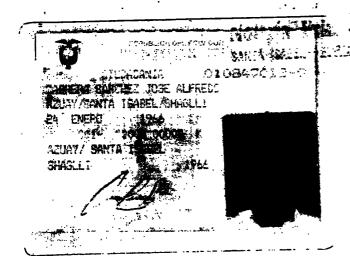
EL CANTON SANTA ISABELL

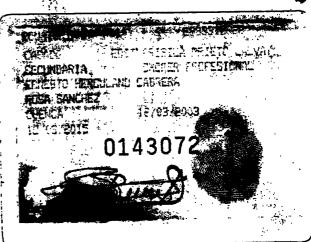






> Dr. Stolivar Cusco III. NOTAKIO PRIMERO DEL CANTON SANTA ISABEN





> Dr. Wallynt Pusco TOBL CANTUN SANTA TOABEL

CIUDADANIA

010141906

CHAVEZ CHAVEZ ALFONSO BERNABE AZUAY/SANTA ISABEL/SHAGLLI

01 SEPTIEMBRE 1957

-300 0002-00402 M;

AZUAY/ SANTA ISABEL

SANTA ISABEL

1957



ECUATORIANA*****

V4443V4442

CASADO PRIMARIA RUTH RIVERA

AGRICULTOR

MANUEL DE LOS ANGELES CHAVEZ HERAS MARIA TRANSITO CHAVEZ.

SANTA ISABEL

2009/11/99

22/11/2014

0090874





CERTIFICADO DE VIJACIDA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

0101419067

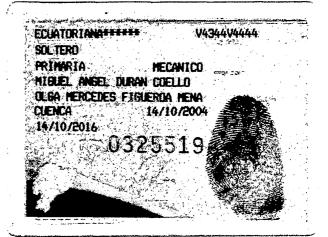
CHAVEZ CHAVEZ ALFONSO BERNABE

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en.1... foj: (s) es qual al original que se presentó para su evidencia

Sta. Isabel, a ... de ... Enero ... de

Dr. Polivar Pusco TR. NOTAKIU PRIMERO CEL CANTON SANTA ISABELL PLOTECTS TO TELECTION OF THE SAME ISABEL — ECUADOR

CIUDADANIA 010546351-7
DURAN FIBUERDA MIBUEL ANDRES
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL
19 NOVIEMBRE 1985
001-0079 00079 M
AZUAY/ SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1986





Dr. Bolivar Cusco IR.
NOTALLO LABORD
ESL CANTON SANTA ISABEL

CIUDADANIA

·· 010329486-4

The state of the s

FIGLEROA MENA FELIX ENRIQUE AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

10 MARZO

. 1972

001-M 08000 08000 M

AZUAY / SANTA ISTUEL

SANTA ISABEL · 1972

ECLIATOR I ANAERTEER

V3343V3442

CASADO

RUTH NOEMI COBOS SANDOVAL

FRIMARIA

CHOFER PROFES

ARMEJOL FIGHERDA HARVAEZ

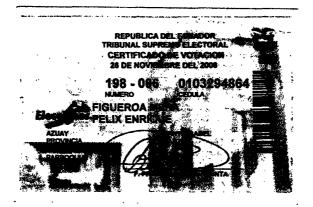
CUENCA.

MARIA DOLORES HENA SANCHEZ

15/11/2018



mi earn a tur



DOY FE: Que la forccopia que antecede en. L. (2015) es cual al original que

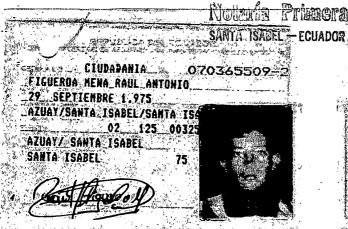
presentó para su

Sta. Isabel, a ...

War Cuseo NOTAKIU PRIMERO

DEL CANTON SANTA ISABEN





ECUATORIANA****** E434314444 SOLTERO SECUNDARIA ESTUDIANTE ARNEJOL FIGUEROA HARIALNENA B-11-95 HASTA NUERTE DE SU TITULAR 1551135

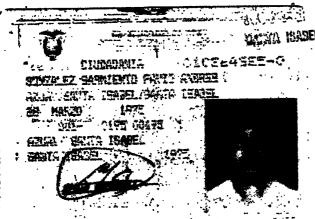


DOY FE: Que la fotocopia que antecede en...1... koj (s) es taual al original que se presentó para su evidencia.

Sta. Isabel, a ... de ... de

Dr. Solivar Cusco TR.
NOTAKIU PRIMERO
DEL CANTON SANTA ISABEL





ECUADOR TATACON CELY FILENER CHPIO SECAFA

SELVERA CHES SICKET

TAUDY DE JESUS SICKET

TAUDY DE JESUS SICKET

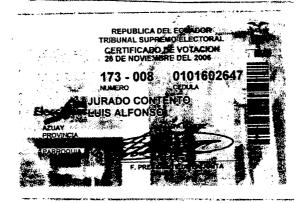
TO CAJEDIO

DO TO 416

REPUBLICA DEL ECUADION
TRIBUNAL SUPREMO BLECTICREL
CERTIFICADO DE VAZA
28 DE NOVEMBRE DEL 2008
292 - 006 0103643250
RIMERO GEDILA
GONZALEZ SARMIENTO
FAVIO ANDRES
ADIN'
PROMICIA

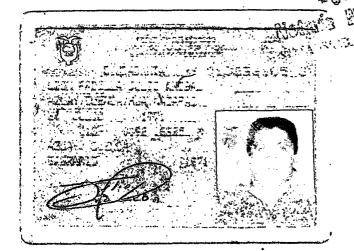
Pr. BANTAR BASE TR.
NOTAKIU PRIMERO
ESE CANTON SANTA ISABES

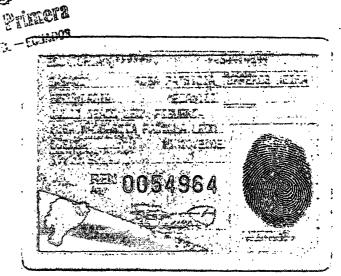


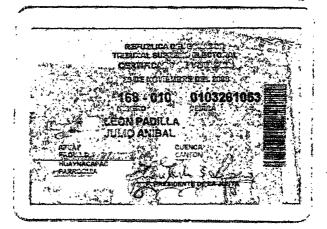


DOY FE: Que la fotocopia que antecede en. 1. (Rei e) es qual al original que se presentó para evidencia. Sta. Isabel, a ... de ... de ... de ... de

Pr. Solivar Cusco TR.
NOTAKIO PRIMERO
DEL CANTON SANTA ISABELL







DOY FE: Que la forceroia que antecede en...1... foi es qu'al al original que se presentó par su evidencia.

DE Bolivar Cusco TR.
NOTARIO PRINTING
DEL CANTON SANTA ISABEL





TA ISABEL — ECUADOR APPORTU VA444V44XE ECUATORIA APPORTU VA444V44XE ORDORE SECUEDARIA ESTUDIANTE VICTOR MACAS MARIA SE DOVAT SALTA ISABEL 16/05/2005 16/06/2017.

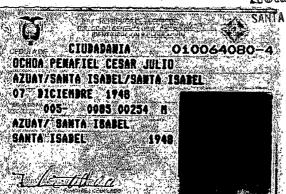


DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1... foi es al al original que et presentó para evidencia.

Sta. Isabel, a ... de ... d



Molaria Primera







Sta. Isabel, a de melo de 2007

Sta. Isabel, a de melo de 2007

NOTAR OFRIENDE NO TRA

CIUDADANIA 1713E7602-1

GCHOA JARAMILLO JULIO MARLON

EL DRO/PASAJE/OCHOA LEON /MATRIZ/

G6 JULIO 1974

O04- 0082 00572 M

EL ORO/ PASAJE

GCHOA LEON /MATRIZ/ 1974

Liph/RM2

ECUATORIANA****** V4344V4444
CASADO JENNY CONSUELO CHAVEZ AGUILAR
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
CESAR JULIO OCHOA PENAFIEL
FOSA AMADA JARAMILLO
BUITO 18/02/2005
18/02/2017

Man and the state of the state

Dr. Polivar Cusco TP.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON SANTA ISABEL

CERTIFICACION

	T	TRIBUNAL PROVINCIAL ELECT	ORAL DE	AZUAY	
. E	VALOR \$ 2.00	El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de AZUAY			
No		OCHOA JARAMILLO JULIO MARLON certifica que			
	910010	con cédula de ciudadanía N°	17135760		
		DICE NO HABER SUFRAGADO EN LAS ELECCIONES DE NOVIEMBRE 26 DE 2006			
		ESTA CERTIFICACION ES VALIDA PARA TODO TRAMITE POR 60 DIAS A PARTIR DE LA FECHA			
			35 Tar 2. 20	. CTIÊNCA 1	L DE DICIEMBRE DE 2008

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

CIUDAD Y FECHA

MP.-LG.M

Ō

CIUDADANIA

010092087–5 \$p; 19.

OCHOA BARZALLO SEGUNDO ROLENDIO AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

06 SEPTIEMBRE 1951

002- 0067 00199

AZUAY/ SANTA ISABEL

SANTA ISABEL

195

Sogunto Baron D

BEL.

ECUATORIANA****** V2943V4142
CASADO INDAURA LEOPOLDINA SUAMBANA G
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
LEONIDAS OCHDA
MERTA BARZALTO
SANTA ISABEL 26/11/2002

26/11/2014 PEN 0090964



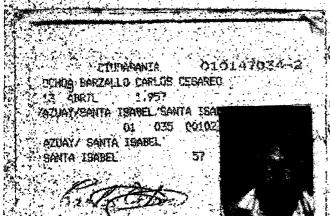


se presentó para su

Sta. Isabel, a F... d

Dr. Bolour Cusco TR.

CEL CANTON SANTA ISABEN



A ISLIED - TURBOR

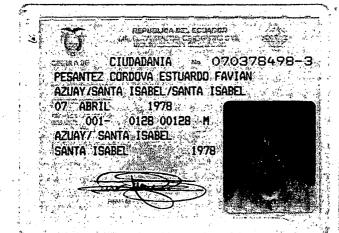
ECHTORIANAMENTA VAISAMENTA VAISAMENTA LUISA MENTA VINTENELLA PROPERTO CHUTER PROFESTORIAL LEONIDAS OCHOA MARTA BARZALLO CUENÇA 15-05-91 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1186643





Pr. Bolder Pusco TR.
NOTAKIO PRIMERO
DEL CANTON SANTA ISABEL



ECUATORIANA***** V2343V2222 CASADO / MARIA ELLALIA OCHOA GUAMBARA SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL CLERMIL E PESANTEZ D IDA CORDOVA IDA LURUUVA SANTA ISABEL \$13/07/2006 13/07/2018



DOY FE: Que la fotocopia que antecede en. 1... (b) s) es igual al original que se presentó para se evidencia.

Sta. Isabel, a ... de lacto.

Dr. Bolivar Cusco TR. NOTAKIO PRIMERO DEL CANTON SANTA ISABEN



CHECK TOWN CONTROL TO CIUDADANIA 070330127-5 QUEZADA MENDOZA FAVIAN PATRICIO

AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

11" JULIO 1975 002-0029 00229 M

AZUAY/ SANTA ISABEL SANTA ISABEL



STA ISAGEL — ECUADO SECUNDARIA ECHATORIANA*****
FOU DU SOLTERO JOSE QUEZADA AIDA MENDOZA"

06/09/2018

SANTA ISABEL "

ESTUDIANTE

V24431222E

06/09/2006

REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICATO DEL VOTO SON

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

0703301275

QUEZADA MENDOZA AVIAN PATRICIO

DOY, FE: One la forccopia que antecede lal original que en 1

se presentó para su Sta. Isabel, a

Pusco TR. NULANIU PRINTERO

EBL CANTON SANTA ISABEL

SANCHET DELSADO PEDRO LINC AZMAY/SANTA ISABEL/SMASILI

DE SEPTIEMBRE 1967

11 84000 8400 -100

AZIA SANTA IBABLI SWELLI

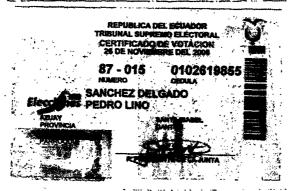
1967

CASADO ELICITA MARINA GERRERO
SECLAMBARIA CHOFER PROFESIONEL
RAFAEL SANCHEZ
HERCEDES LIDHVINA DELPETO

SANTR 15ASE 13.03/2003 13/05/2015

0166889

Truck-By julk



DOY FE: Que la fotocopia que antecede en la fajir s) es qual al original que se presentó para su evidencia.

Sta. Isabel, a de la companya de 2001

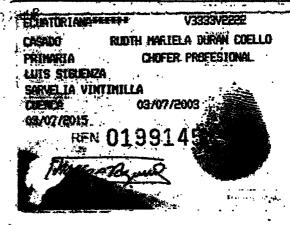
Dr. Polivar Cusco TR. MOTAKIO PRIMERO EZL CANTON SANTA ISABERY CHOASANIA 010055428

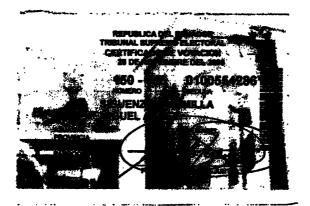
STRUENZA VINFINILLA MISUEL ANGEL AZNON ISANTA ISANEL /SANTA ISANEL

AZUMY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL 10 AGOSTO 1947

AZLINY/ SANTA PORTS

SANTA ISABEL ANAT





DOY FE: One in fotocopia que antecede antecede antecede a lorginal que antecede que antecede antecede

DE CANTON SANTA ISABES



CIUDADANIA

010117429-03: IA ISASEL

TAPIA SAAVEDRA MISUEL TARQUIND AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

BC AGOSTO

1954

001-0070 00207 M AZJAY/ SANTA ISABEL

SANTA ISABEL



ECUATORIANA***** E433312224 CUADOCASADO NANCY YOLANDA CARPID SEGARRA PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL HUMBERTO TAPIA AMANTINA SAAVEDRA SANTA ISABEL 27/02/2003 27/02/2015 0132777





se presentó para su evidencia Sta. Isabel a ...

> Buline Cosco TR. NOTAKIO PRIMERO CANTON SANTA ISABER

CAGADO

ZDILA JESUS ORELEANA CHUQUI

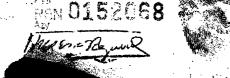
PRIMARIA

EMPLEADO

ISMAEL ARTURO TAPIA GUERRERO

ROBALINA DEL GARMEN CABRERA P SAMTA-ISABEL- 16/04/2003

16/04/2015 ···





CIUDADANIA 010311552-3 TAPIA CABRERA FLAVIO SUILLERMO AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL - 02 SEPTIEMBRE 1970 AZUAY/ SANTA ISABEL --> SANTA ISABEL



DOY FE: Oue la forccopia que antecede en. 1 for ser al al original que se presentó para su evidencia. Sta, Isebel, a ... de ... de

NOTAKIO PRIMERO

CANTON SANTA ISABBI

CIUDADANIA

070132443-6

TORRES AYORA CARLOS EDUARDO

AZUAY/CUENCA/QUINGED

OF MOVIEWERE 1958

009- 0041 05367 M AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

195

Adminologo



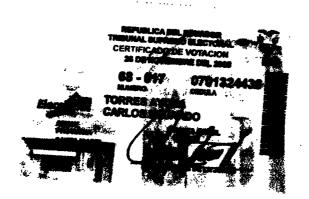
ECHATORIAMA****** V3343V444E

QASADO NANCY C ASTUDILLO SALDANA
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

CARLOS TURRES
ZOILA ROSA AYURA
SANTA ISABEL 18/03/2003
18/03/2015

0133209





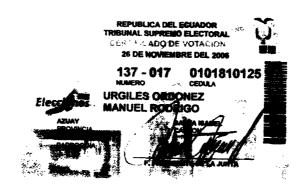
boy Fre Communication in our antecede on the present of the control of the contro

DBL CANTON O DWG TOABEL

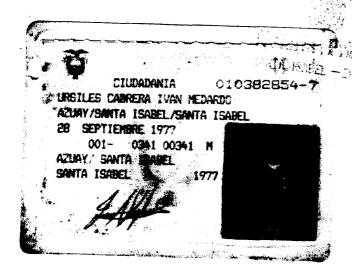
CIUDADANIA 010181012-5
URGILES ORDONEZ MANUEL RODRIGO
AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL
10 ENERO 1961
002-1 0013 00024 M
AZUAY/ SANTA ISABEL
SANTA ISABEL 1961

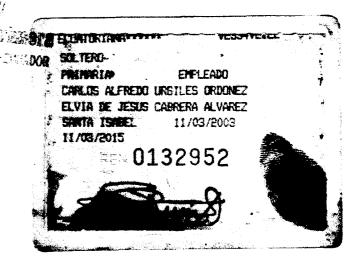
ECUATORIANA****** V4343V424E
CASADO ELSA MARIA BRAVO OCHOA
PRIMARIA AGRICULTOR
NESTOR URGILES
PAULA ORDONEZ
SANTA ISABEL 20/05/20
20/05/2016

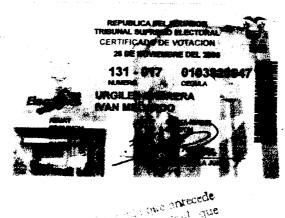
0 2 7 8 3 2



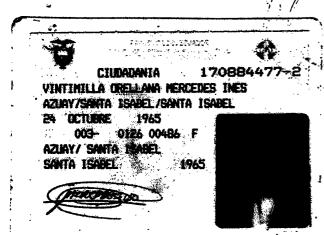
Juccit

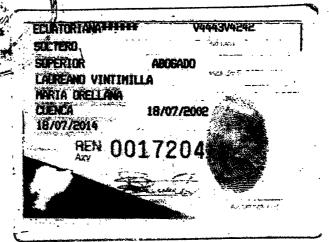






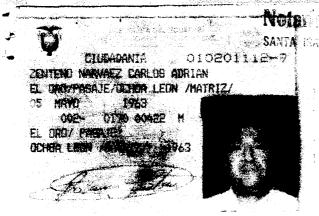
ON FOR O STATE OF THE CANTON STATE ABELL







Dr. Bolivar Cush TR.
OTARIO PRINCIO
CANTON SANTA ISABET



COUADO MANTENE VANALIAMA

CASANO MYRIAM CECILIA MALDONADO YEPE

BECUNDANIA COMERCIANTE

BUSAN ZENTENO

ESTHEM NARVAEZ

SANTA TUMBEL 06/05/2003

GA/05/2015

EN 0166806



OCY FE: Contained a que antecede en 1 por contained en part original que se presento por la describancia.

Sta. Isabel, a describancia.

Dr. Maria de Areo de 2007

DEL CANTON SANTA ISABEL.

•